

Al Despacho de la señora Juez hoy 27 de julio de 2020.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

LIQUIDAC. SOC. PATRIMONIAL 2019-268

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se evidencia que en este proceso se encontraba programada para el pasado 31 de marzo de 2020 la Audiencia de Inventarios para decidir una objeción, la cual no fue posible llevar a cabo, en razón a que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de la presenta anualidad por cuenta de la Pandemia mundial generada por el Covid-19.

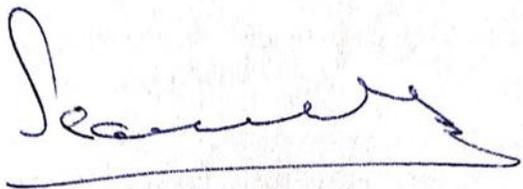
Sería del caso proceder a fijar nueva fecha, pero es cierto que la realización de dicha audiencia, y concretamente de la decisión de la objeción de inventarios que es su objeto, requiere información del Juzgado Once Civil del Circuito de esta ciudad a quien se le pidió expedición de copias del proceso ejecutivo 2019-309, las que hasta la fecha no han sido recibidas por este Juzgado.

Por tanto, previamente a la fijación de fecha para tal continuación de audiencia, se ordena REITERAR la solicitud contenida en el Oficio No. 00416.2019.00268.00 del 27 de febrero de 2020 dirigida al Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga.

Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ